



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23 Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076
Sincedejo, dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación No 70001-33-33-009-2016-00132-00

Demandante: CATALINA MOGOLLON CHAVEZ

Demandado: HOSPITAL LOCAL SAN BENITO ABAD

Asunto: Fija nueva fecha para Audiencia Inicial

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a señalar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, programada. Por lo que se,

DISPONE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial, establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A, para el veinte (20) de febrero de 2018, a las 09:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia, se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3, del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de ____ de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA